

Consultas Realizadas

Licitación 390728 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022

Consulta 1 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
La Convocante se mantiene.		

Consulta 2 - * Con relación a la especificaciones técnicas del Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2021
"Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada", solicitamos respetuosamente a la entidad a pesar del dictamen aprobado en donde se solicita "Monitor tipo LED de 22" como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior." sean aceptado Monitores que cumplan con tamaño de 20,7" pulgadas o superior, Teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y la tecnología ofertada es de mayor calidad ya que posee una resolución de FHD (1920 x 1080), cubriendo así la necesidad solicitada por la convocante. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Según modificación del dictamen de fecha 21-09-2021, del Items 1, Computadoras personales, se solicita Monitor tipo LED, mínimo 24" pulgadas, widescreen, Resolución 1920 x 1080 o superior. De la misma marca que el CPU, Conexión HDMI, DVI Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz		

Consulta 3 - * Con relación a la cantidad de Monitores a solicitar para el Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2021
aclaramos a la entidad tanto como en las especificaciones técnicas del Dictamen y el portal de la DNCP no menciona ni se cita si se estaría solicitando "un monitor por cada CPU" o "dos monitores por cada CPU" tal cual se requiere siempre en las plantillas del estándar para la computadora tipo 1 avanzada. Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Según modificación del dictamen de fecha 21-09-2021, del Items 1, Computadoras personales, se solicita solo 1 (un) monitor LED, mínimo de 24" pulgadas		

Consulta 4 - Con relacion a las especificaciones técnicas para el ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2021
En donde por Dictamen MITIC en el punto se solicita "Certificación: Otras certificaciones requeridas: RoHS, DMI, GS, ENERGY STAR® , PC2001", Hemos notado que las misma conformidad del Sistema como "DMI, GS y PC2001" son propias de las Computadoras Marca ACER específicamente para algunos de sus tanto modelos (Link de la búsqueda de referencia: https://www.google.com/search?q=RoHS,+DMI,+GS,+ENERGY+STAR%C2%AE+,+PC2001&xsrf=AOaemvLdnRxqEkcq_1Uyoy2xj45L19SOCg:1631209472213&source=Inms&tbm=isch&sa=X) lo que esto solicitamos respetuosamente sean retirado o solamente sean aceptados las siguientes certificaciones "ENERGY STAR, EPEAT, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001", en donde cumple la mayoría de los fabricantes. Considerando que las mismas solo brindan exclusiva participación a la mencionada marca, imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Según modificación del dictamen de fecha 21-09-2021, del Items 1, Computadoras personales, se solicita Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Carta de Autorización del Fabricante (NO EXCLUYENTE)		

Consulta 5 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
Donde solicitan: Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.10 - 4.80 GHz o superior. Se entiende que la Frecuencia Básica debe ser de 4.10 GHz y la frecuencia máxima 4.80 GHz, favor aclarar de manera a ofertar correctamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Procesador mínimo 6 núcleos, la velocidad de aceleración dinámica mínima debe ser 4.10 - 4.80 GHz.		

Consulta 6 - En el PBC. Para el ítem 1 Computadora de escritorio, Fuente y Placa madre

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Se solicita:</p> <p>4 - Características de Placa Madre: Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines Año de lanzamiento, 24 meses como máximo</p> <p>15 - Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar todos los componentes del equipo. Certificación Gold Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con 2 conectores de 4 pines + 1 conector de 6 pines en la fuente y placa para la alimentación, teniendo en cuenta que estas son las características normalmente disponibles en los equipos de marcas de renombre internacional. Así también, es importante mencionar que los conectores de 24 + 8 pines solicitados generalmente están disponibles en equipos ensamblados con fuentes y placas específicas, usualmente no disponibles en modelos de equipos corporativos de las grandes marcas.</p> <p>A más de lo expuesto, se hace mención a que el requisito de que el equipo posea la cantidad exacta de pines solicitados, deviene como técnicamente NO indispensable, ya que los equipos soportan toda la configuración requerida, y así también, está incluida la garantía del fabricante de los equipos ante alguna necesidad de reemplazo de partes por fallas, garantizando de esta manera a la institución el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo de esta manera la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Ajustarse al PBC		

Consulta 7 - En el PBC. Para el ítem 1 Computadora de escritorio, Fuente y Placa madre.

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Se solicita:</p> <p>4 - Características de Placa Madre: Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines Año de lanzamiento, 24 meses como máximo</p> <p>15 - Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar todos los componentes del equipo. Certificación Gold Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con 2 conectores de 4 pines + 1 conector de 6 pines en la fuente y placa para la alimentación, teniendo en cuenta que estas son las características normalmente disponibles en los equipos de marcas de renombre internacional. Así también, es importante mencionar que los conectores de 24 + 8 pines solicitados generalmente están disponibles en equipos ensamblados con fuentes y placas específicas, usualmente no disponibles en modelos de equipos corporativos de las grandes marcas.</p> <p>A más de lo expuesto, se hace mención a que el requisito de que el equipo posea la cantidad exacta de pines solicitados, deviene como técnicamente NO indispensable, ya que los equipos soportan toda la configuración requerida, y así también, está incluida la garantía del fabricante de los equipos ante alguna necesidad de reemplazo de partes por fallas, garantizando de esta manera a la institución el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo de esta manera la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Ajustarse al PBC.		

Consulta 8 - En el PBC. Para el ítem 1 Computadora de escritorio, Fuente y Placa madre.

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Se solicita:</p> <p>4 - Características de Placa Madre: Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines Año de lanzamiento, 24 meses como máximo</p> <p>15 - Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar todos los componentes del equipo. Certificación Gold Alimentador de la placa, conector de 24 + 8 pines.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con 2 conectores de 4 pines + 1 conector de 6 pines en la fuente y placa para la alimentación, teniendo en cuenta que estas son las características normalmente disponibles en los equipos de marcas de renombre internacional. Así también, es importante mencionar que los conectores de 24 + 8 pines solicitados generalmente están disponibles en equipos ensamblados con fuentes y placas específicas, usualmente no disponibles en modelos de equipos corporativos de las grandes marcas.</p> <p>A más de lo expuesto, se hace mención a que el requisito de que el equipo posea la cantidad exacta de pines solicitados, deviene como técnicamente NO indispensable, ya que los equipos soportan toda la configuración requerida, y así también, está incluida la garantía del fabricante de los equipos ante alguna necesidad de reemplazo de partes por fallas, garantizando de esta manera a la institución el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo de esta manera la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Ajustarse al PBC.		

Consulta 9 - En el PBC. Para el ítem 1 Computadora de escritorio, Monitor.

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Se solicita:</p> <p>11 - Monitores Monitor tipo LED, mínimo 24" pulgadas, widescreen, Resolución 1920 x 1080 o superior. De la misma marca que el CPU, Conexión HDMI, DVI Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptados monitores con conexión "HDMI y DisplayPort" o en su defecto, que el conector DVI pueda ser de carácter opcional, esto teniendo en cuenta que, tanto el conector DisplayPort como el HDMI, son los conectores más utilizados en la actualidad y disponibles en los monitores del tamaño solicitado en los diferentes fabricantes de renombre internacional. Así también, es importante mencionar que el conector DisplayPort es superior al puerto DVI solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Se aceptarán monitores con conexión "HDMI, DVI/DisplayPort"		

Consulta 10 - En el PBC. Plan de entrega de los bienes, para todos los ítems

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Se solicita: "Dentro de los 30 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra emitida".</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 60 (sesenta) días hábiles, teniendo en cuenta que actualmente los periodos de producción de los grandes fabricantes se ha extendido a un mínimo de 60 días, por la faltante a nivel mundial de ciertos componentes principales y necesarios para la fabricación de estos equipos, considerando el prolongado período de tiempo que es necesario para la fabricación e importación de equipos con configuración especial y accesorios, atendiendo además a la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
La Convocante se mantiene.		

Consulta 11 - En el PBC. Para el ítem 1 Computadora de escritorio, Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Atendiendo a que las especificaciones técnicas para el ítem 1 de Computadora de escritorio definidas en la plantilla de la SICP han sido modificadas y actualmente están basadas en el estándar de la MITIC y que en las documentaciones del llamado se ha publicado un Dictamen (N°32218), el cual difiere de las especificaciones técnicas definidas en la SICP. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las especificaciones técnicas finales a ser tenidas en cuenta, de manera a ofertar correctamente y que dichas discrepancias como por ejemplo: Procesador, discos, memoria, Office, etc., no ocasionen una confusión entre los oferentes, teniendo en cuenta que estas diferencias implican equipos, configuración y costos diferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Ajustarse al PBC.		